

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por ANA ESPINOSA RIVERA en contra de AFP PORVENIR S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, 3 de junio de 2020.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante y corroborada la información suministrada en dicha petición en el portal web del BANCO AGRARIO, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales depositados por la demandada a órdenes de este despacho en el proceso ordinario laboral instaurado por ANA ESPINOSA RIVERA en contra de AFP PORVENIR S.A., distinguidos con los siguientes números: 469030002521499, 469030002521500, 469030002521501, 469030002521502, 469030002521503 y 469030002521504.

SEGUNDO: La orden de entrega autorizada en el numeral anterior, se hace a nombre de la doctora LEONOR ORTIZ BAZURTO, apoderada de la parte demandante, quien cuenta con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARTIZA LUNA CANDELO

Ordinario laboral
Demandante: ANA ESPINOSA RIVERA
Demandado: AFP PORVENIR S.A.
Radicación: 2011-00377-00